

	<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>	<b>Nº EXPTE.</b>  2139/2016	<b>Nº DECRETO</b>
	<b>Concejalía Delegada de Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo</b>		

**CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CABINAS DE SANITARIOS QUÍMICOS EN EL RECINTO FERIAL DE ALMANJÁYAR, CORPUS CHRISTI 2016.**

Exp. 2139/2016



Visto el expediente **núm. 2139/2016**, en el que obra informe propuesta Servicio de Infraestructura de la Dirección Técnica de Mantenimiento y Obras se ha redactado el “proyecto de instalación de cabinas de sanitarios químicos en el recinto ferial de Almanjáyar, Corpus Christi 2016”, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales la urbanización de espacios públicos, al objeto de llevar a cabo el alquiler, colocación, vigilancia y limpieza de 22 sanitarios químicos portátiles prefabricados en el recinto ferial.

La obra se clasifica, de conformidad con el Artículo 122 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como “Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación”. El Proyecto cumple los requisitos del Artículo 123 de la citada Ley, no necesita supervisión al ser su presupuesto inferior a 350.000 € (Artículo 125), se acompaña Acta de Replanteo (Artículo 126) y no es necesario, por las características de la obra, acompañar Estudio Geotécnico (Artículo 123, Apartado 3).

A propuesta de la Dirección Técnica de Obra y Mantenimiento, se ha solicitado oferta a tres empresas y, recibidas dos, una de ellas licita por encima del precio de licitación, por lo que se ha propuesto la adjudicación a la otra empresa, #ECO WC#, que tiene acreditada su capacidad de obras y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado por la Ponencia Técnica conjunta de las Áreas de Medio Ambiente, Licencias Salud y Consumo y Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo, el día 8 de marzo de 2016, teniendo en cuenta los informes que obran en el expediente, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2015, dado que se le delegan las competencias de adjudicación de contratos menores relativos a obras públicas, suelo y edificios municipales, mantenimiento y servicios técnicos relacionados con éstos a la Tte. Alcalde Delegada de Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar, mediante **contrato menor**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto instalación de cabinas de sanitarios químicos en el recinto ferial de Almanjáyar, a #EC WC#, que se compromete a realizar la obra por un importe de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (6.335,56 €), IVA (21%) incluido.**

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto que se propone de **6.335,56 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0102 33802 22799 “Infraestructura Fiestas del presupuesto del 2.016”.



Granada, 21 de marzo de 2016  
**LA TTE. ALCALDE CONCEJAL DELEGADA  
 DE MANTENIMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y  
 URBANISMO**

Fdo: Isabel María Nieto Pérez